



**Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de noviembre de 2023, por la que se resuelven las solicitudes de indemnización complementaria en materia de arrendamiento de vehículos con conductor derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, para aquellas autorizaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid.**

Advertidos errores materiales a instancia de los interesados en la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de noviembre de 2023, por la que se resuelven las solicitudes de indemnización complementaria en materia de arrendamiento de vehículos con conductor derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, para aquellas autorizaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 280, de 23 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar en el Anexo las oportunas rectificaciones:

En la página 13, donde dice:

Número Registro	NIF Interesado	Número Autorización	Vehículo	Clave resolución	Años
201950001096398	B98734122	12432549	2358KLY	RD1b	-
201950001096445	B98734122	12432540	2514KLY	RD1b	-
201950001096494	B98734122	12432274	2769KLY	RD1b	-

debe decir:

Número Registro	NIF Interesado	Número Autorización	Vehículo	Clave resolución	Años
201950001096398	B87878153	12432549	2358KLY	RD1b	-
201950001096445	B87878153	12432540	2514KLY	RD1b	-
201950001096494	B87878153	12432274	2769KLY	RD1b	-

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y FERROCARRIL**

Roser Obrer Marco

